

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 275 Viernes 15 de noviembre de 2019

Sec. IV. Pág. 62742

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48768 *MADRID*

EDICTO

D./Dña. VERÓNICA CALVO MORENO Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Madrid.

- 1- En el procedimiento 532/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de CSJ DESARROLLOS RESIDENCIALES S.L. con CIF B84629351.
- 2- La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento.
- 3- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 7 de noviembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190063998-1